

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2018 00260

En atención a la documental que antecede, se ACEPTA la cesión del crédito que hace la COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., a favor de CONTACTO SOLUTIONS SAS.

En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito de la demanda dentro del presente proceso a CONTACTO SOLUTIONS SAS.

Reconocer personaría a ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO, como apoderada de CONTACTO SOLUTIONS SAS.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 71 Hoy 03-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG